

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2312966-

DECRETO N° T- 153

CASTRO, 07 de Junio de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el mail de fecha 07.06.2016, de la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$36.058.142, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; (Fondos MINSAL), de acuerdo al siguiente desglose:

Conductores	\$ 466.425.-
* Descto. Retiro Ley 20589	(\$ 1.328.858)
* Técnicos	\$ 1.760.984.-
* Dif. SBMN	\$ 1.397.574.-
* Ley 20883 art. 44 (\$60.000 por 44 horas)	\$ 7.750.909.-
* CECOSF 2016	\$14.398.890.-
* SAPU 2016	\$11.250.624.-
* SAPU ADDF	\$ 361.594.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA

NAS/DMV/CGPB/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE